



# **Concurso de Beca SERNANP para investigación en la Reserva Nacional Illescas**

## **BASES DEL CONCURSO 2025**

**Piura, setiembre de 2025**



## ACRÓNIMOS

ANP	Área Natural Protegida
DGTANP	Dirección de Gestión Territorial de las Áreas Naturales Protegidas del
SERNANP	
MINAM	Ministerio del Ambiente
PRODUCE	Ministerio de la Producción
RNILL	Reserva Nacional Illescas
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
TUPA	Texto Único de Procedimientos Administrativos

## INDICE

### Contenido

ACRÓNIMOS	2
INDICE	
.....	
.....3	
CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIA EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA NACIONAL ILLESCAS	5
I. LÍNEAS Y PRINCIPIOS	6
1.1. Marco Legal	6
1.2. Definiciones	7
II. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS	8
2.1. Objetivo General	8
2.2. Objetivos Específicos	8
2.3. Resultados Esperados	8
III. CONDICIONES DEL CONCURSO	8
3.1. Financiamiento del fondo	8
3.2. Público objetivo	8
3.3. Ámbito de las propuestas	8
3.4. Convocatoria y Difusión	9
IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	9
V. SOBRE LAS INVESTIGACIONES PRIORITARIAS	10
VI. REQUISITOS DE POSTULACIÓN	11
VII. FINANCIAMIENTO	11
7.1. Contrapartida	12
VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN	12
IX. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	12
9.1. Elegibilidad	12
9.2. Documentos de postulación	12
Primera etapa:	12
Segunda etapa:	12
9.3. Publicación de Resultados	13
X. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	13
XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13
XII. ANEXOS	15
FORMATO 1: Solicitud de postulación	15
FORMATO 2: Propuesta de investigación <sup>2</sup>	16
FORMATO 3: Carta de compromiso	18
Formato 4: Declaración jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento	19
Formato 5: Informe Final	20

## ÍNDICE DE ANEXOS

- Formato 1: Solicitud de postulación
- Formato 2: Propuesta de investigación
- Formato 3: Carta de compromiso
- Formato 4: Declaración jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento
- Formato 5: Informe final

## CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIA EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA NACIONAL ILLESCAS

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) promueve el desarrollo de investigaciones científicas en las áreas naturales protegidas bajo lineamientos y directivas; así mismo, prioriza aquellas que son identificadas como “investigaciones prioritarias” durante la elaboración de la actualización de los planes maestros.

La empresa de Cementos Pacasmayo a través de la firma del convenio con el SERNANP, ha considerado implementar un fondo de becas dirigidas a jóvenes investigadores de universidades nacionales públicas y privadas, para el desarrollo de investigaciones prioritarias que contribuyan a la gestión efectiva de la Reserva Nacional Illescas (RNILL).

Este documento establece el marco general normativo para la postulación y evaluación y selección de las propuestas ganadoras en el Área Natural Protegida Reserva Nacional Illescas.

## I. LÍNEAS Y PRINCIPIOS

Las bases del concurso para realizar Investigaciones prioritarias en Áreas Naturales Protegidas se encuentran enmarcadas en los principios generales de ética que rigen la conducta de los participantes en el desarrollo de las investigaciones del presente concurso. Estos principios son:

**Transparencia:** que incluye la conducción del concurso, el acompañamiento, la evaluación y la selección de los participantes según los criterios establecidos en las bases que son de dominio público. Las bases y los documentos relacionados al concurso estarán disponibles virtualmente a través del portal institucional del SERNANP.

**Calidad:** de los procesos contemplados en las bases, ya que son realizados por especialistas con experiencia en gestión de proyectos y/o actividades de investigación. Éstos se gestionan en base a criterios académicos, de manera imparcial y objetiva. Para lo cual se establecen alianzas con investigadores de renombre y/o la academia para asegurar la objetividad científica.

**Imparcialidad:** Todos los procesos tienen como sustento la capacidad, conocimiento, experiencia y relevancia. No se consideran criterios subjetivos ajenos al conocimiento y capacidad de los postulantes al concurso.

**Honestidad:** la gestión del concurso, evaluación y selección se realizan por personal del SERNANP que no presenta conflictos de intereses y mantiene reserva total y confidencialidad de la información a la que tienen acceso.

### 1.1. Marco Legal

- Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1079 (28/06/2008), establece medidas que garanticen el patrimonio de las Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N° 012-2025-MINAM que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP y Resolución Presidencial 000100-SERNANP/J-SGD, aprueba la sección segunda del Reglamento de Organización y Funciones N° 006-2008-MINAM (15/11/2008), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP
- Decreto Supremo N° 008-2008-MINAM (13/12/2008), aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1079 que establece medidas que garanticen el Patrimonio de las Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Presidencial N° 129-2015-SERNANP (02/07/2015), aprueba la Estrategia de Investigación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).
- Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM (23/09/2015), que promueve el desarrollo de investigaciones en Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Presidencial N° 079-2016-SERNANP, aprueba el Plan de Acción de Promoción de las investigaciones en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Presidencial N° 106-2020-SERNANP (14/07/2020), aprueban el Plan de Acción para la Promoción de investigaciones en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) del periodo 2020-2022.

- Resolución Presidencial N° 214-2021-SERNANP (07/10/2021), aprueba las Disposiciones Complementarias al Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM, que promueve el desarrollo de investigaciones en Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Presidencial N° 118-2022-SERNANP (29/04/2022), aprueban el Plan de Acción de Promoción de Investigaciones en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), Extensión de Horizonte Temporal al 2023.
- Decreto Supremo N° 004-2023-MINAM (23/03/2023), modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Resolución de Presidencia N° 025-2024-SERNANP, de fecha 13 de febrero del 2024, que aprueba el Plan Maestro de la Reserva Nacional Illescas 2024 – 2028, dentro del cual se detallan la lista de investigaciones prioritarias para la Reserva Nacional Illescas.

## 1.2. Definiciones

**Ámbitos de acceso restringido:** son aquellos ámbitos declarados como zona de protección estricta o zona silvestre en el respectivo plan maestro o aquellos que la Jefatura del ANP determine como tales.

**Autorización de investigación:** es el acto administrativo que otorga la facultad de ingresar al interior de un Área Natural Protegida con la finalidad de desarrollar investigación, de acuerdo a la normatividad vigente.

**Becario:** Persona natural que recibe una subvención para desarrollar investigaciones prioritarias en las ANP de administración nacional.

**Certificado de procedencia:** es la declaración jurada que consigna la procedencia de especímenes de especies de flora y fauna silvestre, parte de ellos o derivados y sus productos o subproductos; colectados del Área Natural Protegida, como parte de la investigación.

**Colecta de muestras:** es la captura y/o extracción de una o más muestras biológicas.

**Especie amenazada:** es la especie categorizada en peligro crítico, en peligro y vulnerable, conforme a la normatividad nacional y/o acuerdos internacionales.

**Fauna silvestre:** especies de animales terrestres y acuáticos no domesticados, nativos o exóticos, y microorganismos asociados a éstas

**Flora silvestre:** especies de plantas (pteridofitas, licofitas, angiospermas y gimnospermas), y briofitas no domesticadas, nativas o exóticas, y microorganismos asociados a éstas (incluye los reinos fungi, protista y monera).

**Investigación científica:** Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica y aplicada.

**Investigación prioritaria:** toda aquella investigación que contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos de gestión de cada ANP y del SINANPE en su conjunto. Las investigaciones prioritarias a nivel de ANP se identifican mediante RP del SERNANP, tomando como base los planes maestros, expedientes técnicos de establecimiento o categorización, o documentos similares.

**Muestra biológica:** se denomina así a un ejemplar de flora o fauna silvestre, vivo o muerto, parte o

derivado del mismo, que pueda ser identificado; así como los productos y subproductos de su metabolismo.

**Opinión previa:** es aquella opinión técnica vinculante que emite SERNANP, y en la que se pronuncia sobre las propuestas de investigación antes de ser ejecutadas y cuya autorización depende de otros sectores con competencias definidas.

**Propuesta de investigación:** es la propuesta donde se detalla las distintas actividades que deberá realizar el investigador durante el proceso de la investigación, siguiendo una secuencia lógica determinada.

## II. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

### 2.1. Objetivo General

- Promover el desarrollo de investigaciones prioritarias (básicas y aplicadas) en la Reserva Nacional Illescas, contribuyendo a la generación de información para la gestión efectiva del ANP y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Generar conocimiento para la toma de decisiones que contribuyan a los objetivos de gestión y manejo sostenible de los recursos naturales de la RNILL.
- Promover el desarrollo de investigaciones aplicadas a la política pública, fomentando aquellas con carácter multidisciplinario, que empleen métodos analíticos cualitativos y/o cuantitativos rigurosos.
- Brindar oportunidades para el desarrollo de investigaciones aplicadas en el ámbito de la RNILL.
- Fortalecer los lazos con la Academia para la generación de información.

### 2.3. Resultados Esperados

Al finalizar su ejecución, se espera que la investigación desarrollada obtenga los siguientes resultados:

- a) Generación de información científica para la gestión de la RNILL y sus recursos naturales.
- b) Incremento de investigaciones prioritarias.
- c) Mayor involucramiento de la academia en la generación de información para la Gestión de la RNILL.

## III. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 3.1. Financiamiento del fondo

El concurso de becas será financiado en el marco del Convenio Interinstitucional firmado por la Jefatura de la Reserva Nacional Illescas y la empresa Cementos Pacasmayo S.A.A.

### 3.2. Público objetivo

El concurso está dirigido principalmente a jóvenes investigadores de nacionalidad peruana, egresados y estudiantes del último año de estudios de pregrado de universidades nacionales públicas o privadas para que desarrollen investigaciones al interior de la RNILL.

### 3.3. Ámbito de las propuestas

El área de estudio de los proyectos de investigación debe comprender el Área Natural Protegida Reserva Nacional Illescas.

No aplican las propuestas de investigación que se desarrollen únicamente en Zona de Amortiguamiento o fuera de la RNILL.

### 3.4. Convocatoria y Difusión

El SERNANP, a través de la jefatura del ANP Reserva Nacional Illescas y Cementos Pacasmayo realizarán la convocatoria, a través de sus páginas institucionales, mediante redes sociales y otros canales de comunicación, para difundir y promocionar el fondo para la investigación ante la academia y el público interesado.

## IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas de investigación deben estar asociadas a las prioridades de investigación, identificadas en el Plan Maestro de la Reserva Nacional Illescas, en las áreas temáticas: ambiental, económico y social u otras que SERNANP identifique como necesaria a desarrollarse en el enfoque de conservación y manejo sostenible dentro del ANP.

Las líneas de investigación se detallan a continuación:

Tabla N° 01.- Listado de investigaciones prioritarias establecidas en el Plan Maestro de la Reserva Nacional Illescas

Grupo temático	Investigación priorizada	Objetivo del PM al cual contribuye	Breve justificación de como la información generada contribuirá al objetivo del plan maestro	Aliados potenciales
Elemento Ambiental - Ecosistemas	Identificación y georreferenciación del ecosistema de Lomas	Mantener la superficie (cobertura) y el estado de conservación de los ecosistemas: Macizo de Illescas, Bosque Seco y Desierto en la Reserva Nacional de Illescas	Durante el proceso de elaboración del Plan Maestro se recibió información sobre la presencia de lomas costeras, se busca contar con información y su ubicación a fin de incluir dicho ecosistema en la próxima actualización del Plan Maestro	RNI
Elemento Ambiental - Especies	Estudio de la línea base de las especies de flora y fauna silvestre priorizado	Mantener el tamaño poblacional de las especies de fauna y flora silvestre priorizadas*	Se busca conocer el tamaño de la población de la fauna y flora priorizada a fin de poder monitorear su estado de conservación	BIOS
Elemento Ambiental – Especies	Situación poblacional de los burros y cabras ferales y su interrelación con la fauna silvestre	Mantener el tamaño poblacional de las especies de fauna y flora silvestre priorizadas*	Se busca conocer el tamaño poblacional de burros y cabras ferales y si su interacción con los ecosistema, fauna y flora viene siendo positiva o negativa. A fin de que la jefatura de la RN pueda decidir sobre el quehacer con dichas especies	BIOS, UCV, UCF

Grupo temático	Investigación priorizada	Objetivo del PM al cual contribuye	Breve justificación de como la información generada contribuirá al objetivo del plan maestro	Aliados potenciales
Elemento Ambiental – Especies	Desplazamiento de especies nativas por especies exóticas	Mantener el tamaño poblacional de las especies de fauna y flora silvestre priorizadas*	Se busca conocer si existe algún tipo de desplazamiento de especies nativas como el gato de pajonal, pingüinos, Tintiles por la presencia de perros y gatos ferales.	BIOS, UCV, UCF
Elemento Ambiental – Especies	Estudio entre la interacción de la actividad de pesca con las especies de la zona intermareal de la RNILL	Mantener el tamaño poblacional de las especies de fauna y flora silvestre priorizadas*	Es sabido que en muchas partes de la costa, existen lobos marinos que son sacrificados por los pescadores. Por ello es importante conocer sobre dicha interacción en el ámbito de la RN	IMARPE, DIREPRO, UCV, UCF
Elemento Ambiental – Especies	Zoonosis entre carnívoros y especies exóticas (perros y gatos)	Mantener el tamaño poblacional de las especies de fauna y flora silvestre priorizadas*	Se busca conocer si existe algún tipo de zoonosis entre carnívoros (zorros y gato de pajonal) por la presencia de perros y gatos ferales.	BIOS
Elemento Ambiental – Especies	Estudio sobre la interacción de la fauna silvestre con los acuíferos subterráneos y jagueyes	Mantener el tamaño poblacional de las especies de fauna y flora silvestre priorizadas*	Esta agua se mantiene en acuíferos (rocas y/o sedimentos permeables que contienen agua), la cual se puede extraer por medio de pozos, burbujear naturalmente a través de un manantial o se descarga en lagos o arroyos. Aunque está bajo tierra, el agua subterránea ayuda a reponer y mantener los niveles superficiales de agua y la vida silvestre local.	Ecoplaya, BIOS
Elemento Ambiental - Servicios ecosistémicos	Estudio de línea base: percepción de los usuarios sobre la provisión de los servicios ecosistémicos priorizados	Mantener los servicios ecosistémicos: belleza paisajística, de soporte para las actividades de pesca no embarcada	Es importante conocer la percepción de los diferentes usuarios sobre los servicios ecosistémicos priorizados a fin de que la jefatura tome acciones	UCV, UCF, INDEST

## V. SOBRE LAS INVESTIGACIONES PRIORITARIAS

- Ámbito:** Reserva Nacional Illescas
- Plazo de ejecución:** No mayor a 05 meses.
- Número de becas:** 01
- Participantes:** Uno(a) o más investigadores, con dedicación a tiempo completo o parcial. El

(la) o los(as) investigadores(as) pueden contar con asistentes para el estudio.

## VI. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los proyectos de investigación deberán estar alineados a una **temática de las Investigaciones Prioritarias, detalladas en el ítem IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.**

Podrán postular al concurso de la beca los investigadores que cumplan con:

- Ser de nacionalidad peruana.
- Ser egresado de pregrado o estudiantes de último año de universidades públicas o privadas del territorio nacional.
- El postulante deberá poder emitir recibo por honorarios.
- Declaración Jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento (Formato 4)

Los proyectos de investigación pueden estar integrados por uno o varios investigadores, en caso exista más de un investigador será necesario designar un(a) investigador(a) principal (que cumpla con los requisitos indicados), quien será el (la) responsable ante los organizadores.

Serán declaradas no aptas las postulaciones que incurran en las siguientes restricciones y/o impedimentos:

- Quienes tengan compromisos pendientes derivados de autorizaciones de investigación emitidas y, por lo tanto, estén incluidos en el registro de investigadores inhabilitados del SERNANP.
- A quienes se les haya instaurado un proceso administrativo sancionador (PAS) por haber cometido infracciones en el ámbito de las ANP previas a su postulación.
- Quienes tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones derivadas de otras fuentes de financiamiento para el desarrollo de investigaciones.
- Quienes se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- Quienes tengan antecedentes penales, judiciales, y/o haber sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.
- Los(as) funcionarios(as) o personal, o personas con hasta segundo grado de afinidad, cuarto grado de consanguinidad y/o tengan vínculo laboral directo, con el Jurado Calificador.

## VII. FINANCIAMIENTO

El presente concurso financiará 01 investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ámbito	Número de becas	Monto por beca (S/.)	Monto total (S/.)
RN Illescas	01	5 000.00	5 000.00
<b>TOTAL</b>	<b>01</b>	<b>5000.00</b>	<b>5000.00</b>

La investigación tendrá un plazo máximo de ejecución de cinco (05) meses. La propuesta de investigación seleccionada será publicada en la página institucional del Sernanp, jefatura del ANP Reserva Nacional Illescas para la posterior suscripción del contrato.

El inicio de la subvención será desde la firma del contrato, previa conformidad final a la propuesta de investigación. Los gastos se reconocerán a partir del día siguiente de firmado el

contrato.

Los desembolsos se realizarán en 03 armadas:

- a) 40% a la presentación y conformidad del plan de trabajo para el desarrollo de la investigación. La propuesta de investigación final debe de contar con las autorizaciones de investigación otorgadas por las autoridades competentes.
- b) 30% a la presentación del informe parcial y su respectiva conformidad del SERNANP a través de la Jefatura del ANP RNILL.
- c) 30% a la presentación del informe final y su respectiva conformidad del SERNANP a través de la Jefatura de ANP RNILL.

### 7.1. Contrapartida

Se refiere al aporte o subvenciones que el postulante disponga proveniente de otras fuentes de financiamiento para el desarrollo de la investigación. Dicho aporte puede ser monetario o no monetario (valorizado); según corresponda.

La presentación de contrapartida en las propuestas recibirá un puntaje adicional durante la evaluación.

## VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN

Enviar la propuesta al correo [millescas@sernanp.gob.pe](mailto:millescas@sernanp.gob.pe) y [zgallardo@sernanp.gob.pe](mailto:zgallardo@sernanp.gob.pe) hasta las 18:00 horas del día 30/09/2025, según lo establecido en el ítem 9.2. Documentos de postulación

La propuesta no debe exceder las 7 páginas sin considerar los anexos. Los anexos pueden abarcar un máximo de 7 páginas adicionales.

Las consultas relacionadas a las bases del concurso, deben dirigirse al correo electrónico: [millescas@sernanp.gob.pe](mailto:millescas@sernanp.gob.pe) y [zgallardo@sernanp.gob.pe](mailto:zgallardo@sernanp.gob.pe) o al teléfono 969174478.

## IX. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El comité de evaluación y selección estará conformado por 03 integrantes: 01 representante de la Jefatura de la Reserva Nacional Illescas - SERNANP, 01 representante de SERFOR, 01 investigador reconocido. 01 representante de Cementos Pacasmayo actuará en calidad de veedor.

### 9.1. Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan con los requisitos indicados en el ítem VI.

### 9.2. Documentos de postulación

- a) Solicitud de postulación firmada, según el formato 1, según corresponda.
- b) Propuesta de investigación, según el formato 2.
- c) Carta de compromiso firmada por el beneficiario de la beca, según el formato 3.
- d) Declaración Jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento firmada, según el formato 4.

#### **Primera etapa:**

El SERNANP a través de la Jefatura de la Reserva Nacional Illescas recepcionará todas las postulaciones, y considerará aptas aquellas que cumplan con los requisitos del presente

concurso.

**Segunda etapa:**

Las propuestas aptas serán evaluadas por el comité evaluador, calificando las propuestas de postulación bajo los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje máximo	Subcriterio	Puntaje máximo
<b>I. Calidad científica y técnica</b>	80	Coherencia en el planteamiento del proyecto de investigación.	35
		Consistencia de la metodología de investigación.	25
		Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	20
<b>II. Presupuesto</b>	20	Pertinencia del presupuesto planteado.	15
		Establece contra partida	05
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>Puntos</b>	<b>100</b>

Porcentaje de bonificación sobre el puntaje final:

Ítem	Puntos
Haber desarrollado voluntariado o investigación en ANP.	2%
Tener habilidades diferentes <sup>1</sup>	2%

La bonificación se calculará en base al puntaje final obtenido, la bonificación no es acumulable, solo se otorga por un único ítem.

El puntaje mínimo aprobatorio será de 70 puntos. Se declarará ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje.

**9.3. Publicación de Resultados**

El SERNANP reconocerá al becario seleccionado, publicando los resultados en la página de Facebook de la Reserva Nacional Illescas, según el cronograma establecido del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables.

Si el becario seleccionado no logra formalizar el contrato, sin justificación alguna, el SERNANP podrá optar por reemplazarlo con el primer postulante de la lista de accesitarios.

**X. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

El seguimiento y monitoreo de la investigación, estará a cargo del SERNANP a través de la jefatura de la RNILL, quien realizará las coordinaciones con el ganador, respecto a la obtención de los permisos correspondientes, el desarrollo de la investigación, culminación, cumplimiento

<sup>1</sup> El postulante deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

de compromisos y cierre de la investigación. Además, será la encargada de remitir la información digital para su trámite e ingreso a la biblioteca digital.

## XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Observaciones	Fecha
Lanzamiento de las bases	Página de Facebook: Reserva Nacional Illescas-Sernanp	02/09/2023
Consultas sobre las bases	Consultas los correos: <a href="mailto:rnillescas@sernanp.gob.pe">rnillescas@sernanp.gob.pe</a> <a href="mailto:zgallardo@sernanp.gob.pe">zgallardo@sernanp.gob.pe</a> o al teléfono: 969174478 <b>Asunto “Beca para investigación 2025: Consulta”</b>	Del 02/09/2025 al 10/09/2025
Presentación de propuestas	Envío por correo hasta las 18:00 horas <a href="mailto:rnillescas@sernanp.gob.pe">rnillescas@sernanp.gob.pe</a> <a href="mailto:zgallardo@sernanp.gob.pe">zgallardo@sernanp.gob.pe</a>	Del 02/09/2025 al 30/09/2025
Evaluación de propuestas	-----	Del 01 y 02/10/2025
Publicación de resultados	Página de Facebook: Reserva Nacional Illescas-Sernanp	03/10/2025

Cualquier aspecto o detalle que no esté explícitamente mencionado o contemplado en las presentes bases será resuelto por el comité evaluador.

## XII. ANEXOS

### FORMATO 1 Solicitud de postulación

Ciudad, ..... de ...(mes)..... de 20...(año).

Señores

Comité de Evaluación del Concurso de Becas

RNILL – SERNANP

Presente.-

Yo.....(Nombres y apellidos), identificado con DNI  
N°....., con domicilio para estos efectos  
en (Colocar dirección, Distrito, Provincia y Departamento).

Mediante el presente solicito a usted considerarme como postulante en el II Concurso de becas para desarrollar una investigación en el ámbito de la Reserva Nacional Illescas, con el proyecto de investigación titulado: ..... (Señalar denominación de la investigación).

Para lo cual, declaro que cumplo con el perfil de postulante para este concurso, así mismo adjunto la documentación sustentatoria siguiente:

- Propuesta de investigación (Formato 2)
- Carta de compromiso (Formato 3)
- Declaración Jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento (Formato 4)
- Copia simple de DNI
- Documento oficial que certifique que el postulante es egresado o que cursa el último año de estudios

Atentamente,

Firma: .....

Nombre: .....

DNI: .....

## FORMATO 2: Propuesta de investigación<sup>2</sup>

### 1. Portada

- Título: Debe resumir el tema central de la propuesta.
- Nombres completos del investigador.
- Línea de investigación seleccionada: (IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN)
- Ámbito donde se desarrollará el estudio:

### 2. Descripción

#### 1. Antecedentes

#### 2. Justificación

#### 3. Pregunta o hipótesis

#### 4. Objetivos de la Investigación

*Objetivo General:*

*Objetivos Específicos:*

- #### 5. Ámbito en el que se desarrollará la investigación, indicar las coordenadas de las zonas de evaluación o colecta, considerando las coordenadas de ubicación en UTM (Datum WGS 84), indicando la zona (17, 18 o 19).

---

<sup>2</sup> Nota: Verificar que la propuesta en total no exceda las 7 páginas, sin incluir la bibliografía y el anexo sobre el detalle de la metodología. De ser el caso, el anexo no debe contener más de 7 páginas.

6. Metodología:

--

Desarrollar una descripción clara y concisa de los métodos propuestos para el recojo de información y colecta de material biológico (debidamente sustentados con referencias bibliográficas), incluyendo el número de especímenes por especie, familia u Orden (para grupos taxonómicos de difícil determinación) que serán colectados, con el mayor detalle posible (Por ejem. Por estación de muestreo).

7. Periodo de estudio y Cronograma

*Periodo de estudio*

Fecha de inicio:	
Fecha Final:	

*Cronograma*

Actividad	Meses					
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	....
<i>Actividad 1</i>						
<i>Actividad 2</i>						
<i>Actividad 3</i>						
...						

En el cronograma debe detallarse todas las actividades que comprende la investigación, desde la planificación del estudio, ingreso al ANP, presentación de informes de avances y presentación de informe final del proyecto.

8. Presupuesto:

Detallar los costos en soles (S/) que demandará el desarrollo de la investigación:

Item	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Costo Total (S/)
....				
....				
...				
<b>Total</b>				

9. Referencias Bibliográficas.

### FORMATO 3

#### Carta de compromiso

Ciudad, ..... de ...(mes)..... de 20...(año).

Señor

Comité de evaluación del concurso de becas

RNILL – SERNANP

Presente.-

El/la que suscribe, .....(Nombres y apellidos),  
identificado(a) con DNI N°....., con domicilio para estos efectos  
en.....(Colocar dirección, Distrito, Provincia y Departamento).

Mediante el presente, declaro que en caso de ser beneficiado con el concurso de becas RNILL – SERNANP, para desarrollar investigaciones prioritarias en el ámbito de la Reserva Nacional Illescas. Me comprometo a:

- a) Tramitar la autorización de investigación correspondiente previo al inicio de la investigación.
- b) Dar cumplimiento con lo establecido en la autorización de investigación que se me otorgue.
- c) Presentar los informes requeridos dentro de los plazos establecidos.
- d) Presentar un Informe Final de la investigación, de acuerdo al Formato 5 contenido en las bases.
- e) Autorizar el ingreso y publicación en la biblioteca digital del SERNANP del informe final de la investigación.

Atentamente,

Firma: .....

Nombre: .....

DNI: .....

#### FORMATO 4: Declaración jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento

El/la que suscribe ..... (Nombres y apellidos),  
identificado(a) con DNI N°....., con domicilio para estos efectos en.....  
(Colocar dirección, Distrito, Provincia y Departamento).

#### DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No tener deudas por conceptos de financiamiento, de concursos similares a la presente convocatoria, así como tampoco mantengo adeudos de cumplimiento de compromisos de autorizaciones de investigaciones (presentación de informes, publicaciones u otros).

En caso de resultar falsa la información que proporcionó, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

.....  
Firma

Ciudad, ..... de ...(mes) de 20...(año).

## Formato 5. Informe final

Concurso de Becas RNILL – SERNANP para investigaciones en el ámbito Reserva Nacional Illescas

### I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

El título de la investigación deberá indicar el Área Natural Protegida del ámbito de estudio.

### II. RESUMEN

Sintetizar el estudio en no más de quince líneas. Este ítem debe contener el Objetivo, Tipo de investigación, Lugar: Participantes, Sujetos o Base de datos utilizada, Instrumentos de recogida de datos, Técnicas de procesamiento de datos, Resultados y Conclusiones.

Las Palabras clave, serán en un promedio de 4 a 6 palabras relacionadas con los conceptos básicos, las variables principales.

### III. INTRODUCCIÓN

La introducción debe tener una extensión razonable de acuerdo a las características del estudio, deberán considerar el planteamiento del problema, la importancia de la investigación, los antecedentes y el marco conceptual.

### IV. OBJETIVOS

Presentar un solo objetivo general o central y dos o más específicos de acuerdo a lo que esperaba lograr el investigador

### V. MÉTODOS

Describir los materiales y métodos utilizados, diseño de la investigación, instrumentos para coleccionar los datos, técnicas de procesamiento de datos utilizados para el desarrollo de la investigación.

### VI. RESULTADOS

En este ítem de deberán describir los principales resultados e indicadores de acuerdo a los objetivos que se planteó la prioridad de investigación y además deberán dar las recomendaciones para aplicar los resultados en las decisiones de gestión del ANP.

### VII. DISCUSIÓN

Se presentan la discusión en función al marco teórico conceptual, los objetivos, las hipótesis o los supuestos planteados.

### VIII. CONCLUSIONES

Presentar las principales conclusiones a las que se ha arribado. Tomar en cuenta los objetivos e hipótesis o supuestos básicos)

### IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Deberá emplearse según el modelo adoptado en el campo profesional. La lista de referencias bibliográficas debe incluir todos los autores citados en el informe. Deberá considerarse en las referencias: Libros, artículos y tesis.

---